**UAIP/OIR/0235/2018**

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere:

1. *Número de mujeres reclusas en el año 2017-20118.*
2. *Número de mujeres reclusas en la edad de 18-29 años*
3. *Lista de programa dentro de centros penales*
4. *Cantidad de número de cuantos centros penales de mujeres existen*
5. *División de cómo están las mujeres de centro penales*
6. *Cantidad de mujeres reclusas que saldrían en el año 2019-2021*

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada procedente de Inspectoría General.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las diez horas del día veintidós de junio del dos mil dieciocho.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl